



**DESIGNA ADMINISTRADORES  
TITULAR Y SUPLENTE DEL  
CONTRATO DE ARRIENDO DE  
07.10.2015, SUSCRITO ENTRE EL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y  
DON GABRIEL ALEJANDRO  
CARRASCO CONTRERAS, RESPECTO  
DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD,  
UBICADO EN CARRETERA GENERAL  
SAN MARTÍN N° 105, DE LA COMUNA  
DE COLINA, CIUDAD DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN 279  
EXENTA N°**

**SANTIAGO, 12 JUN 2018**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.



## CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 534, de 07 de octubre de 2015, esta Dirección Nacional aprobó el “Contrato de Arrendamiento”, suscrito con igual fecha, entre el Instituto de Previsión Social y don Gabriel Alejandro Carrasco Contreras, respecto del inmueble de su propiedad ubicado en calle Carretera General San Martín N° 105, de la comuna de Colina, designándose en su Resuelvo N° 4, a sus Administradores Titular y Suplente.

2- Que, mediante Oficio Ordinario DAI N° 0307, de 12 de junio de 2018, el Jefe Departamento Administración e Inmobiliaria, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplente del contrato en referencia.

## RESUELVO:

1.- **Desígnanse** como Administradores del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre este Instituto de Previsión Social y don Gabriel Alejandro Carrasco Contreras, aprobado por Resolución Exenta N° 534, de igual fecha, al Jefe del Centro de Atención Previsional Integral IPS Independencia, como Titular y como Suplentes, al Coordinador del Centro de Atención Previsional Integral IPS de Colina y al Jefe de la Unidad de Propiedades y Obras Sociales dependiente del Subdepartamento Inmobiliario del Departamento de Administración e Inmobiliaria, quienes actuarán en representación de la Institución, con el objeto de velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de dicho contrato.

2.- **Déjase sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelvo N° 4, de la Resolución Exenta N° 534, de 07 de octubre de 2015, de esta Dirección Nacional, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.





Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.



**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento Judicial
- Dirección Regional IPS de la Región de Metropolitana
- Centros de Atención Previsional Integral IPS de Independencia y Colina
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Administradores designados
- Gabriel Alejandro Carrasco Contreras.

**MEES/JVL/MVEW/IPAB/RPY/rpy**

Designa Administradores del Contrato de Arrendamiento con don Gabriel Alejandro Carrasco Contreras  
VI- (Folio D..S.G.T. 10979-37-23)